



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	731244089001-2022-00106
Demandante:	Banco de Bogotá
Demandada:	Sebastián González Rodríguez

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 del Código General del Proceso, **INADMÍTASE** la presente demanda Ejecutiva instaurada por el BANCO DE BOGOTÁ contra SEBASTIÁN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, para que la parte demandante en el término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo, subsane lo siguiente:

ACREDITE la representación legal del doctor JOSÉ JOAQUÍN DÍAZ PERILLA, toda vez que, con el Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, no se encuentra que él mismo sea el Gerente Jurídico y Representante Legal del Banco de Bogotá, asimismo, aporte el certificado actualizado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 82 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ